

DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SMO

FEBRERO 2025



LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL
SERVICIO MILITAR NO ES UNA
EXCEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL
DEBER CON LA PATRIA, SINO QUE ES
OTRA FORMA DE HACERLO.



DECLARACIONES

32

SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO

47

EXENTOS FORMACIÓN TÉCNICA

3

EXENTOS POR LA NATURALEZA
DE LA LABOR

5

SIN DATOS

7

OTROS

En el mes de febrero, se brindó asistencia a un total de 94 personas que optaron por ejercer su derecho a la objeción de conciencia ante el Servicio Militar Obligatorio (SMO). En este contexto, las diversas dependencias de la Dirección General de Objeción de Conciencia han trabajado para cumplir con los procedimientos y trámites en concordancia con la normativa legal y reglamentaria vigente, en estrecha colaboración con las Coordinaciones y Delegaciones del Defensor del Pueblo en diferentes regiones del país. Esta asistencia comprende actividades específicas como la difusión de la normativa legal, la orientación y asesoramiento a los ciudadanos afectados, el análisis de la viabilidad de las solicitudes presentadas, la consiguiente notificación al Consejo Nacional para la admisión y la gestión y actualización continua del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al SMO.

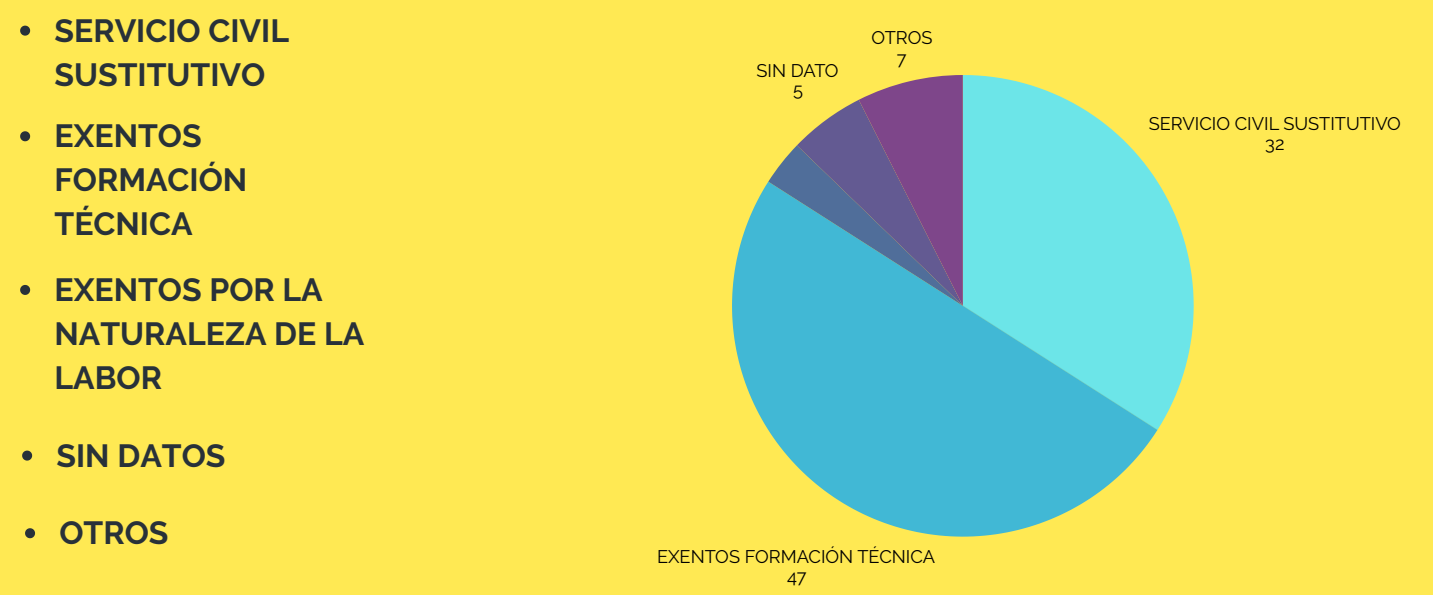
DEPARTAMENTO

CANTIDAD DE SOLICITUDES

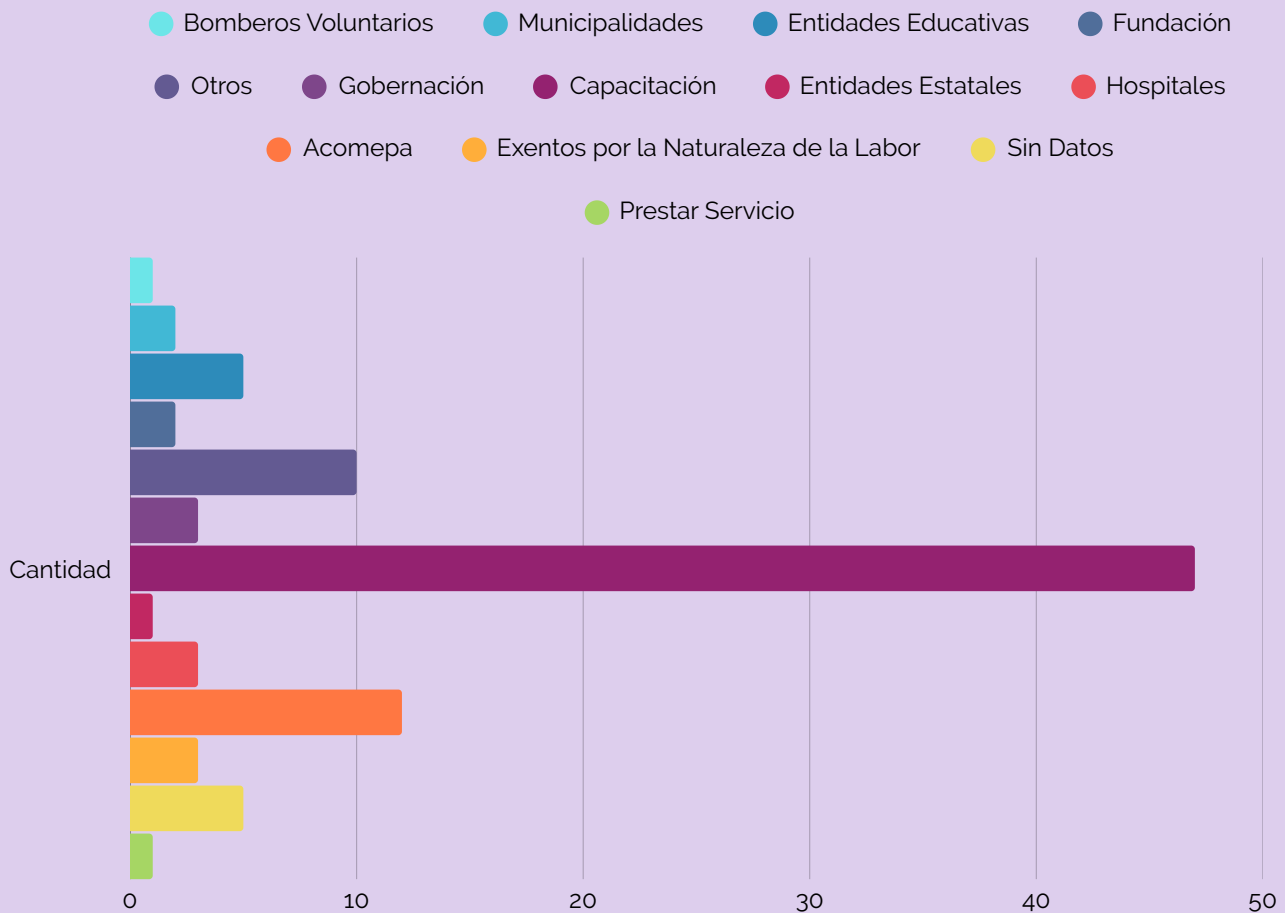
Capital	7
San Pedro	4
Cordillera	2
Guairá	2
Caaguazú	4
Caazapá	1
Itapúa	13
Paraguarí	2
Alto Paraná	19
Central	29
Pdte. Hayes	1
Boquerón	10
Total	94

MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO

COMPROMETIDA



Entidades propuestas para el Cumplimiento



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN
DE CONCIENCIA AL SMO**

Contactos:

Teléfono: 0984 003279

Dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia N° 475 entre
México y Caballero

Correo Electrónico: obje_conciencia@defensoriadelpueblo.gov.py